



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 334

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT AM CONSULTORA DE JESSICA NATALIA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DE DESARROLLO Y FOMENTO FRACCIÓN 24 DE JULIO II", DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Asunción, 25 de marzo de 2020.

VISTO: La Resolución N° 210 del 20 de febrero de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 01/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

La Resolución N° 905 del 22 de mayo de 2019, "POR LA CUAL HABILITA Y REGISTRA A "AM CONSULTORA" DE JESSICA NATALIA GONZÁLEZ COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS", y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 024/2020 del 13 de marzo de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez, del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados, la Lic. Cristina Báez de la Dirección de Postulación, Evaluación y Adjudicación FONAVIS y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social elevan informe de evaluación social de la "Comisión de Desarrollo y Fomento Fracción 24 de Julio II", del Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	40
TOTAL	40

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/049/2020 del 17 de marzo de 2020, la Arq. Fátima Franco del Departamento de Comunidades Urbanas y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados informan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es de propiedad de Marcelo Javier Soto Pavón y cuenta con Título de Propiedad, carta oferta. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema tradicional, cimiento de piedra bruta colocada, mampostería de ladrillo hueco revocado en ambas caras, techo de tejas con tejuelón sobre tirantes de H²A°, aberturas de chapa metálicas y piso de cerámica nacional. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT R.G. y cambiado por DIDI N° 1210/19 de fecha 09/07/19 a AM CONSULTORA, y no corresponde ningún pago por honorarios al SAT Saliente. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal de Desarrollo y Fomento Fracción 24 de Julio II, para el inicio de obras".

Que, por Memorando MDEPP N° 0114/2020 del 13 de febrero de 2020, el Sr. Osvaldo Alberto Medina Larroza del Departamento de Procesos Presupuestarios y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el Llamado Nacional N° 01/2020 por Gs. 90.622.431.896 (Guaraníes noventa mil seiscientos veintidós millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos noventa y seis), a ser desembolsados en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social" con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro y 20 - Recursos del Crédito Público.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 334

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT AM CONSULTORA DE JESSICA NATALIA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DE DESARROLLO Y FOMENTO FRACCIÓN 24 DE JULIO II", DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Asunción, 25 de marzo de 2020.

-2-

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/049/2020 del 17 de marzo de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Vecinal de Desarrollo y Fomento Fracción 24 de Julio II", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 40 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT AM Consultora de Jessica Natalia González, cuyo terreno está ubicado en el Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, con Matrícula N° F01/3119 Padrón N° 4364, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 3.258.442.288, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 171.496.962, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 3.429.939.250.

Que, por Memorando CASH/FONAVIS/99/2020 del 18 de marzo de 2020, suscripto por la Abg. Laura Ortiz Bento, de la Coordinación Adjunta de la Dirección General del FONAVIS, y el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, expresan: "... se remite la revisión documental... reúne los requisitos de fondo y forma para su aprobación, habiéndose presentado la contraseña de ingreso... de la solicitud de evaluación de impacto ambiental ...esta instancia estima que a los efectos de que el proceso no se vea paralizado se deje supeditado el primer desembolso a la presentación efectiva de la evaluación de impacto ambiental...".

Que, por Memorando MDIDI N° 182/2020 del 10 de marzo de 2020, la Abg. Laura Groehn del Departamento de Asuntos Administrativos, con el parecer favorable de la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes, expresan: "...esta Dirección recomienda a la Secretaría General... en las resoluciones de aprobación de proyectos consignar lo siguiente: 1. En caso de que el SAT presente la contraseña de solicitud al MADES de la licencia ambiental, disponer que el segundo desembolso se realizará una vez presentada la licencia propiamente; y 2. En caso de que el SAT no presente documento alguno relativo al punto requerido, disponer que el primer desembolso se realizará una vez presentada la contraseña de solicitud al MADES de la licencia ambiental, y el segundo desembolso se realizará una vez presentada la licencia propiamente".

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/063/2020 de 17 de marzo de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 3.258.442.288 y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 1.482.727.107, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI N° 325/2020 del 25 de marzo de 2020, la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de cuarenta (40) beneficiarios del proyecto Comisión Vecinal de Fomento Fracción 24 de Julio II, distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, de conformidad al Dictamen Social M-DGSO N° 024 el 13/03/2020 ...5-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando MDEPP N° 0114 del 13/02/2020, condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la evaluación del impacto ambiental aprobada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible...".



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 334

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT AM CONSULTORA DE JESSICA NATALIA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DE DESARROLLO Y FOMENTO FRACCIÓN 24 DE JULIO II", DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Asunción, 25 de marzo de 2020.

-3-

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *"El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."*

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de cuarenta (40) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados "Comisión Vecinal de Desarrollo y Fomento Fracción 24 de Julio II", del Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, SAT AM Consultora de Jessica Natalia González, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 024/2020 del 13/03/2020, y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los cuarenta (40) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Tres mil doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y ocho (Gs. 3.258.442.288), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y dos millones setecientos veintisiete mil ciento siete (Gs. 1.482.727.107), condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la Licencia Ambiental expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y conforme a los Memorandos MDEPP N° 0114 del 13/02/2020, FONAVIS/DIOP/063/2020 del 17/03/2020 y MDIDI N° 182/2020 del 10 de marzo de 2020.
- Art. 6°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.




Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 334

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT AM CONSULTORA DE JESSICA NATALIA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DE DESARROLLO Y FOMENTO FRACCIÓN 24 DE JULIO II", DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Asunción, 25 de marzo de 2020.

-4-

- Art. 7°) **DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT AM Consultora a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 8°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ARQ. ANA AYALA DE GALEANO
Encargada de Despacho de la Secretaría General
s/Res. N° 250/2020


ARQ. DANY DURAND ESPINOLA
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 334 del 25/03/2020

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: "Comisión Vecinal de Desarrollo y Fomento Fracción 24 de Julio II".

Distrito: Coronel Oviedo Departamento: Caaguazú

SAT: AM Consultora de Jessica Natalia González

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	RODAS VILLALBA, LUIS MIGUEL	4.357.117	VILLAVERDE ACOSTA, MARIBEL	5.048.432	4
2	VILLALVERDE ACOSTA, REINERIO	5.053.723			4
3	VERA VILLAVERDE, CINTHIA ELIZABETH	5.259.211	MENDOZA CENTURION, MARCELO ANTONIO	5.275.577	4
4	ARCE MARTINEZ, GLADYS ROSA	4.231.486			4
5	RIVEROS CABALLERO, EVELIA LUCIA	6.089.234	TORALES MARTINEZ, JOSE MARIA	4.939.979	4
6	LOPEZ BENITEZ, DIONICIA MABEL	5.718.645			4
7	BRITOS SUAREZ, LIZ FABIOLA	5.671.204			4
8	RODRIGUEZ TRINIDAD, DAISY LILIANA	3.380.989	BOGADO ROLON, ARIEL	6.809.086	4
9	LOPEZ FERNANDEZ, MARCIAL	6.941.589			4
10	BOGADO INSFRAN, GLORIA ELIZABETH	3.384.232			4
11	ESPINOLA CARDOZO, DARIO FERMIN	5.236.228	MENDOZA MARTINEZ CYNTHIA	7.563.884	4
12	ZELAYA SANABRIA, MARGARITA ADELAIDA	4.471.098			4
13	ZENA GIMENEZ, MARIA ASUNCION	5.103.037			4
14	MERLO DE MARTINEZ, GRACIELA	3.368.041	MARTINEZ FLORENTIN, CRECENCIO	1.901.707	4
15	DUARTE, GRACIELA	3.818.651			4
16	PORCILLO LEIVA, SILVIA MARCELA	4.827.874			4
17	DUARTE GENES, CARLOS DE LOS SANTOS	4.025.662			4
18	GARCETE NAVARRO, CELSA	2.653.887			4
19	GIMENEZ VILLAVERDE, DELIA CAROLINA	4.189.412			4
20	LOPEZ RECALDE, DIRCE MARIA	5.025.607			4
21	FERREIRA MEZA, CELIA ROSALIA JAZMIN	6.231.105			4
22	BOGADO, MARIA LETICIA	5.773.445			4
23	GUERRERO GARCETE, YANI MARCELO	1.259.397			4
24	BELOTTO GARCETE, TERESA	1.331.478			4
25	LEZCANO REYES, JOHANA ELIZABETH	5.969.607			4
26	MENDOZA PEÑA, GRISELDA PAMELA	4.121.021			4
27	LEZCANO REYES, HAYDEE GISELLE	7.231.843			4
28	BARRETO DUARTE, LAURA RAMONA	4.303.705			4
29	BARIENTOS ROA, PATRICIA	5.924.000			4
30	CRISTALDO AGUILERA, AGUSTIN	2.814.535			4
31	MORA, RAUL ARMANDO	4.698.631	CACERES CABRERA, LOURDES	5.877.583	4
32	PENAYO MONTANIA, LIZ MABEL	6.734.498			4
33	SOSA BARRIOS, LIZ NATHALIA	6.624.213			4
34	GIMENEZ, CARLOS ALBERTO	2.658.865			4
35	CANDIA PAREDE, DELFINA	4.172.534			4
36	MENDOZA CENTURION ADRIANA	4.564.126			4
37	GODOY CATALDO, MIRTA VIRGINIA	3.199.911			4
38	RUIZ LEDESMA, CYNTHIA CAROLINA	2.310.754			4
39	IRALA MARTINEZ, ROSALINA	6.929.082			4
40	VEGA BERNAL, CRISTIAN DAVID	5.003.020	MUSSI DOMINGUEZ, CLAUDIA BERENISSE	5.339.333	4